



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

dimias, Pleito, y negocios, a Juan Fr. Navarro
y a Antonino Fernandez Costa, que los son, con el oore

del salario señalado por la Superioridad de este Empleo

Procurador / La Ciudad nombra por Procurador para un negocio
y dependencia a D. Joseph Fernandez de Sueda q. lo es

Y Acordó se le otorgue el Poder correspondiente
y se execute en la forma siguiente.

Aquí los nombres de las
Justicia y Capitulares

Yo y en nombre de los demás por quienes
prestamos voz y Cauzion de rato, de que estarian y pararian
por lo que aquí se contendia, vasa la obligacion que haze
mas de los Propios y Rentas de esta Ciudad, en su
nombre otorgamos y damos poder cumplido segun
de Dios se requiere a D. Joseph Fernandez de Sueda
Procurador de el Numero de ella, General para la
defensa de todas sus Pleitos, causas y negocios, Civiles
Criminales, y executivos, morados, o por morar,
que por vi, y su vezino, uene, otubiere, con qualesq.